



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

ABOGACÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL
CIRCULAR: DGAJ/DPI/02/2022

**A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y
DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS EDITORAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**
Presentes

En atención a la circular DGAJ/DPI/01/2022 y con motivo de los criterios del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) vigentes para el año 2022, se informa que la Agencia Nacional del *International Standard Book Number* (ISBN), ha determinado suspender de manera indefinida la obligación de comprobar los dígitos ISBN asignados a las obras de esta Universidad, por lo cual, solo deberán presentar dicho trámite aquellas obras que de manera expresa el INDAUTOR le requiera a esta Casa de Estudios.

En virtud de lo anterior, cada entidad o dependencia deberá resguardar al menos un ejemplar de cada obra de la cual haya solicitado el dígito ISBN para efectos de que, cuando así lo requiera el INDAUTOR, se exhiba el ejemplar solicitado.

Derivado de lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que todos los ejemplares de las obras que fueron remitidos a esta Dirección General por concepto de gestión del trámite de comprobación de ISBN respecto de los años 2020, 2021 y 2022, serán devueltos previa cita en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual.

Para cualquier duda o aclaración al respecto nos ponemos a sus órdenes, tanto el que suscribe como la Lic. Yesica Maribel Coronel Rivera, Directora de Propiedad Intelectual, en el teléfono 55 56225329 al 31, así como al correo dautor@unam.mx.

Agradezco de antemano su siempre valiosa colaboración y atención al presente.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 16 de febrero de 2022


LIC. JORGE BARRERA GUTIÉRREZ

C.c.p. Alfredo Sánchez Castañeda. Abogado General de la UNAM. Presente

MCR/CMBC/DGAJ/DPI/02/2022